



SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIVISION ADMINISTRACION Y SECRET. GENERAL
 SUBDIVISION DE ABASTECIMIENTO
 BCF/CCB/RAC/PBH (RES.894)

SUBDIVISION DE ABASTECIMIENTO

REF.: Autoriza "Reparación de fisura en cañerías de recirculación y/o chupadero pileta Piscina del Complejo Deportivo Las Vizcachas, dependiente del Servicio de Bienestar MOP".

N° 3922

SANTIAGO, -6 DIC. 2011

VISTO : La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Artículo 10°, N°7, letra j) del Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hda. N°250/04 y sus modificaciones; Decreto Supremo N°1141/2006; las atribuciones que me confiere el DFL MOP N°850/97; la Resolución N° 2848/11 y la Resolución N°1.600/08, de la Contraloría General de la República.

- CONSIDERANDO:**
- 1.- Que, a través de Solicitud de Requerimiento N°07, de fecha 30/11/2011 del Administrador Complejo Deportivo Las Vizcachas, Sr. Roberto Suazo Iturra, se recepcionaron las necesidades del Servicio. Su financiamiento autorizado mediante CDP N°613 de 05/12/2011, de Jefe Depto. Finanzas Servicio de Bienestar MOP.
 - 2.- Que, se contactó a tres empresas del rubro que visitaron el Complejo Deportivo Las Vizcachas para efectuar las cotizaciones correspondientes, de las cuales solo una de ellas envió presupuesto.
 - 3.- Que, la cotización presentada por el oferente, SUDPISCINAS "Reparación de Piscinas, Hormigón y Fibra de vidrio" cumple con las especificaciones requeridas por el Servicio.
 - 4.- Que, los trabajos señalados se efectuarán de conformidad al Art.10° N°7, letra J) del Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04, dado que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de utilización de Recursos Humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM. La que cuenta con el V°B° de Jefe de División de Administración y Secretaría General, según correo electrónico de fecha 02/12/2011.
 - 5.- Que, según lo señalado anteriormente, se generó la Orden de Compra N° 01 de fecha 05/12/11, fuera del portal Mercadopublico, por un monto total de \$ 2.201.500.- (adjunta).

RESUELVO: (EXENTO)

1.- **AUTORIZASE**, la "Reparación de fisura en cañerías de recirculación y/o chupadero pileta Piscina del Complejo Deportivo Las Vizcachas, dependiente del Servicio de Bienestar MOP".

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	SR. CARLOS PADILLA PEÑA, Dirección: Mondragón N°10.245, La Florida RUT: 9.076.832-8 FONO: 56-02-2623449 Reparación Piscina del Complejo Deportivo Las Vizcachas según detalle del presupuesto adjunto.	1	\$ 1.850.000,00	\$ 1.850.000
Neto				\$ 1.850.000
19% IVA				\$ 351.500
TOTAL				\$ 2.201.500

Impútese la suma de \$ 2.201.500.- (Dos millones doscientos un mil quinientos pesos) I.V.A. incluido, con cargo a Ley de Presupuesto 2011, con fondos propios del Complejo Deportivo de las Vizcachas, Centro de Costos (813), Cuenta Contable : 31020605.

2.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a: División de Administración y Secretaría General SS.OO.PP., Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera SOP; Subdivisión de Abastecimiento SS.OO.PP., Servicio de Bienestar MOP; a su Depto. de Finanzas y a la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y SECRETARIA GENERAL

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

-6 DIC 2011

TRAMITADO

5335703

05-12-2011

CRISTIAN SALAZAR SERVANTI
 Ingeniero Civil Industrial
 Jefe División de Administración y
 Secretaría General
 Subsecretaría de Obras Públicas



ORDEN DE COMPRA N° 01

SANTIAGO,

05-12-2011

RUT PROV.: 9.076.832-8

SERVICIO: BIENESTAR MOP

RAZON SOCIAL: CARLOS PADILLA PEÑA

TELEFONO: 2623449

DIRECCION : MONDRAGON N° 10245, COMUNA LA FLORIDA

Reparar fisura cañerías de recirculación y/o chupadero pileta piscina, la cual genera una pérdida ostensible del nivel de agua, generando con ello una falta a la normativa determinada por el SESMA en relación a la demarcación de profundidades de la pileta, como así también al rebalse necesario que debe tener para la debida limpieza de las impurezas de la superficie de la piscina.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PREC.UNIT. NETO	SUBTOTAL NETO
1	PISCINA	REPARAR FISURA CAÑERIAS DE RECIRCULACION Y/O CHUPADERO PILETA DE LA PISCINA DEL COMPLEJO DE DEPORTIVO LAS VIZCACHAS	1.850.000	1.850.000

TOTAL NETO 1.850.000
I.V.A. 351.500
TOTAL 2.201.500

DIRECCION : CALLE CAMILO HENRIQUEZ N° 171, PUENTE ALTO
PLAZO DE ENTREGA : INMEDIATA
FACTURAR A : SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS VIZCACHAS
RUT MOP: 61.201.001-3
CONTACTO: SR. ROBERTO SUAZO AL FONONO 8424195

FIRMA

Rhodie Acazo C.
Jefe Unidad Adquisiciones

SUDPISCINAS

Reparación de Piscinas

Hormigón y Fibra de vidrio

Mantenciones.piscinas@gmail.com

Fono / 07 – 6566227 - 2623449

Señor

Roberto Suazo J.

Presente

En relación a lo solicitado por usted referente a la reparación de la falla que presenta la tubería que corresponde al drenaje del fondo de la piscina y que es de un diámetro de 6 pulgadas y de material antimonio, que presenta una ruptura. Dichos trabajos son cotizados para efectuarse en Camilo Henríquez 171 Puente Alto, cruce Vizcachas, señalo los trabajos a realizar:

Excavaciones (varias) hasta ubicar la tubería y la falla. Dichas excavaciones deberán tener una profundidad de 3 mts. Y de aprox. De 2 mts. De ancho, para prevenir desmoronamientos, debido a que el terreno se encuentra saturado de agua. Estas excavaciones serán realizadas manualmente con chuzos y palas, debido a que no se cuentan con planos eléctricos y tampoco de tuberías de agua.

Una vez descubierta la falla de la tubería, ésta será cortada y se instalará una llave para cortar el flujo del agua y poder trabajar con la piscina funcionando.

Se reemplazará la sección afectada de la tubería.

Posteriormente, se someterá a prueba el sistema, para verificar su correcto desempeño.

SUDPISCINAS

Reparación de Piscinas

Hormigón y Fibra de vidrio

Mantenciones.piscinas@gmail.com

Fono / 07 – 6566227 – 2623449

Nota de aclaración:

La reparación de esta tubería no es necesariamente la eliminación del problema completo que afecta a la piscina, debido a que el nivel de la piscina baja a un nivel diferente que se encuentra la tubería que se reparará.

Por consiguiente, de persistir la baja en el nivel del agua de la piscina de generará una búsqueda del problema originando un nuevo presupuesto, tal como se acordó en la visita de inspección.

CONDICIONES:

Duración de la Obra: 10 días hábiles

Equipo: 4 maestros y el Técnico

Valor: \$ 1.850.000.-

Atentamente,

Carlos Padilla

Dpto. Técnico

SUDPISCINAS



N° **613**

5 12 11
Día Mes Año

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

1- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (CLIENTE)

Nombre	ROBERTO SUAZO		
Cargo	ADMINISTRADOR COMPLEJO LAS VIZCACHAS		
Departamento / Unidad	SERVICIO DE BIENESTAR (600)		
Documento de Petición	FORMULARIO DE REQUERIMIENTO S N° 07	Fecha Petición	30.11.11
Justificación de la Petición	REPARAR FISURA CAÑERIAS DE RECIRCULACION Y/O CHUPADERO PILETA PISCINA, LA CUAL GENERA UNA PERDIDA OBSTENCIBLE DEL NIVEL DE AGUA, GENERADNOD CON ELLO UNA FALTA A LA NORMATIVA DETERMINADA POR EL SESMA EN RELACION A LA DEMARCAACION DE PROFUNDIDADES DE LA PILETA, COMO ASI TAMBIEN AL REBALSE NECESARIO QUE DEBE TENER PARA LA DEBIDA LIMPIEZA DE LAS IMPUREZAS DE LA SUPERFICEN DE LA PISCINA		

2- IDENTIFICACIÓN DE LA COMPROBACIÓN (USO EXCLUSIVO DEPTO. PRESUPUESTO)

Ejecutivo de Compras:	PATRICIA BARRA HERNANDEZ
Modalidad de Compra:	TRATO DIRECTO
Especificación de la modalidad de compra para Trato Directo, Ucitación Privada o excluida del sistema: (Especificar de acuerdo a la normativa vigente)	DECRETO 250, ARTICULO 10, N° 7, letra j)
Justificación Utilización Mecanismo de Compra: (Para el caso del Trato Directo, Ucitación Privada y/o Exclusión del Sistema)	CUANDO EL COSTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO Y DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, RESULTA DESPROPORCIONADO EN RELACIÓN AL MONTO DE LA CONTRATACIÓN, Y ÉSTA NO SUPERA LAS 100 UTM, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 10°, N°7, letra j) DEL DECRETO SUPREMO DE HACIENDA N° 250/04.

N°	RUBROS O ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO \$ (C/IVA)	MONTO ESTIMADO \$ (I.V.A INCLUIDO)	OBSERVACIÓN O JUSTIFICACIÓN	MÉS COMPROMISO DE PAGO (hasta 20 de cada mes)	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (Uso Depto: Presupuesto)
1	DETECTAR Y REPARAR FISURA EN CAÑERIAS DE RECIRCULACION Y/O CHUPADERO DE AGUA HACIA SALA DE FILTROS	1	2.201.500	2.201.500	REPARACION DE LA PISCINA DEL COMLEJO DEPORTIVO LAS VIZCACHAS	DICIEMBRE	31020605
2				0			
3				0			
5				0			
MONTO ESTIMADO TOTAL A FINANCIAR C/IVA (\$)							2.201.500

3- FINANCIAMIENTO (USO EXCLUSIVO DEPTO. PRESUPUESTO)

Financiamiento	Aprobado	Servicio	COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS VIZCACHAS
Subcentro de Costo	813	Tipo de Gasto	
Monto Total Autorizado (\$)	2.201.500	Ley de Presupuesto	2011

Motivo del Rechazo/Aprobación Parcial y/u Observación

Nombre Analista Presupuestario	Fernando Zamorano A.	Jefatura que Autoriza	Mireya Tourrel Requena - Jefa (s) Servicio Bienestar MOP
Encargado Subtítulo Presupuestario	Cristian Coser Blanco		



N° 7

30 11 2011
 Día Mes Año

FORMULARIO DE SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

1.- IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Nombre:	ROBERTO SUAZO ITURRA
Cargo:	ADMINISTRADOR COMPLEJO VIZCACHAS
Departamento / Unidad:	600 SERVICIO DE BIENESTAR
Jefatura que autoriza:	MIREYA TOUREL REQUENA

2.- IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Justificación del requerimiento:	REPARAR FISURA CAÑERÍAS DE RECIRCULACIÓN Y/O CHUPADERO PILETA PISCINA, LA CUAL GENERA UNA PÉRDIDA OBSTENCIBLE DEL NIVEL DE AGUA, GENERANDO CON ELLO UNA FALTA A LA NORMATIVA DETERMINADA POR EL SESMA EN RELACION A LA DEMARCACIÓN DE PROFUNDIDADES DE LA PILETA, COMO ASÍ TAMBIEN, AL REBALSE NECESARIO QUE DEBE TENER PARA LA DEBIDA LIMPIEZA DE LAS IMPUREZAS DE LA SUPERFICIE DE LA PISCINA.
----------------------------------	--

Ítem	Producto o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	UNIDADES	Características Técnicas
1	DETECTAR Y REPARAR FISURA EN CAÑERIAS DE RECIRCULACIÓN Y/O CHUPADERO DE AGUA HACIA SALA DE FILTROS	0	0	0	REPARAR A TRAVES DE SOLDADURA, PARCHO Y/O CAMBIO DE LA CAÑERÍA DAÑADA (CAÑERÍA DE ANTIMONIO DE 30 PULGADAS APROX.)
2					
3					
4					
5					
6					
7					

Monto total estimado (\$):	2.200.000
----------------------------	-----------

3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de evaluación*	Detalles del criterio de evaluación	Ponderación
PRECIO	PRODUCTO MISMA CALIDAD Y ESPECIFICACION TECNICA , SU DIFERENCIACION DEBE SER POR COSTO.	50%
OPORTUNIDAD	DEBEMOS DIFERENCIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS	30%
GARANTÍA	A LO MENOS SE DEBE EXIGIR 1 AÑO DE GARANTIA POSTERIOR A LA REPARACION	20%
	Total	100%

De acuerdo con el artículo 38° del Decreto MINHAC N°250 de 24-09-2004, "Las Entidades Licitantes considerarán, entre otros factores, al momento de evaluar las ofertas recibidas, el precio de la oferta, la experiencia de los Oferentes, la calidad técnica de los bienes y/o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega, los recargos por ítems y cualquier otro elemento relevante. Estos u otros criterios, serán explicitados en las respectivas Bases, estableciéndose los puntajes y ponderaciones que se asignan a cada uno de ellos."

4.- OTRAS OBSERVACIONES (Sólo si corresponde)

Aplica visita a terreno:	SI
Aplica presentación de muestras:	